



# Informativo Jurídico Internacional

Edición N° 24– Noviembre de 2011 Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales – Área Consultiva

*El Informativo Jurídico Internacional que presenta, de forma virtual y con una periodicidad mensual, la Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores condensa, sólo para propósitos de información, las novedades procesales y jurisprudenciales que, en ese lapso, se registran en las cortes y tribunales internacionales.*



## Corte Internacional de Justicia CIJ\*

### **Elección de jueces de la Corte Internacional de Justicia**

La Asamblea General y el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas efectuaron, el 11 de noviembre de 2011, la elección de cuatro jueces de la *Corte Internacional de Justicia*, quienes desempeñarán un mandato de 9 años, contado a partir del 6 de febrero de 2012.

La elección de un quinto juez fue aplazada, debido a que ninguno de los candidatos alcanzó la mayoría absoluta de votos requerida para ser electo.

El escrutinio de las votaciones arrojó como resultado la reelección de tres jueces, a saber: Hisashi Owada, de nacionalidad japonesa; Peter Tomka, de nacionalidad eslovaca y Xue Hanqin, de nacionalidad china. A su vez, se eligió a un nuevo miembro de la Corte: el señor Giorgio Gaja, de nacionalidad italiana.

De conformidad con lo establecido en el *Estatuto de la Corte Internacional de Justicia*, los miembros de la Corte deben ser elegidos por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de una lista de candidatos nominados por los grupos nacionales de la *Corte Permanente de Arbitraje* y por los grupos de Estados que no son miembros de esta última.

Al finalizar las diligencias, la Corte otorgó a la República de Colombia un término de 90 días, con el propósito de que presente un escrito que sustente la solicitud de revisión del fallo.

### **Programación Audiencias Públicas mes de noviembre**

• Audiencia pública - Caso Néstor José y Luis Uzcátegui y otros C. la República Bolivariana de Venezuela . Calendada para el 28 de Noviembre.

• Audiencia pública - *Caso comunidades indígenas Yakye Axa, Sawhoyamaya y Xákmok Kásek C. Paraguay*. Calendada el 21 de noviembre de 2011. Supervisión de Sentencia de 17 de junio de 2005, la Audiencia se desarrollará con el objetivo de revisar el cumplimiento de la reparación relativa a la identificación, entrega y titulación de las tierras ancestrales de esas comunidades.

### **Antecedentes**

La sentencia proferida por la Corte en junio de 2005, exigió al Estado paraguayo la adopción de medidas, tendientes a la reparación de los daños causados a las comunidades indígenas Yakye Axa, Sawhoyamaya y Xákmok Kásek, entre las que obraban la identificación, entrega y titulación del territorio tradicional a favor de los miembros de las comunidades indígenas y el suministro de los bienes y servicios básicos para su subsistencia.

## Corte Penal Internacional CPI\*



### **Filipinas nuevo Estado parte del Estatuto de Roma.**

El *Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional* entró en vigencia para la República de Filipinas, a partir del 1° de noviembre de 2011, suceso que fue condecorado por el juez Sang-Huyn Song, Presidente de la Corte Penal Internacional, con la entrega de una edición especial de ese instrumento a la Embajadora de la República de Filipinas ante el Reino de los Países Bajos, señora Lourdes G. Morales, en un acto celebrado el 8 de noviembre en el Palacio de la Paz.

La vinculación de la República de Filipinas al *Estatuto de Roma* es fruto de la labor de promoción, sensibilización y discusión para la ratificación de ese instrumento, adelantada en la región del Sudeste Asiático por la Corte Penal Internacional, en la cual destaca el viaje oficial del Presidente de la Corte a la República de Filipinas, realizado en marzo del presente año.

La República de Filipinas es el 117° Estado Parte del *Estatuto de Roma*, entre un total de 120 Estados, y el segundo miembro de la Asociación de Naciones del Sureste Asiático (ASEAN, por sus siglas en inglés) que ratifica dicho tratado.

### **Declaración del Fiscal de la Corte Luis Moreno Ocampo ante el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.**

El Fiscal de la Corte, señor Luis Moreno Ocampo, intervino, el 2 de noviembre de 2011, en el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, declaración en la cual aludió a la aplicación de la Resolución 1970 de 2011, proferida por el Consejo de Seguridad.

El Fiscal se refirió a la investigación adelantada por su Oficina en relación



## Corte Interamericana de Derechos Humanos

### **Caso Masacre de Mapiripán**

31 de octubre de 2011. El Juez Diego García Sayán, Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante la Corte), emitió una resolución mediante la cual convocó a una audiencia privada de supervisión de cumplimiento de la Sentencia, dictada el 15 de septiembre de 2005, por el Caso de la Masacre de Mapiripán.

En el fallo de 15 de septiembre de 2011, la Corte ordenó al Estado colombiano adelantar las investigaciones necesarias para establecer la responsabilidad intelectual y material de los autores de la masacre; surtir las diligencias para lograr la plena identificación de las víctimas y sus familias; y efectuar la reparación de los perjuicios causados.

La audiencia fue celebrada el 23 de noviembre y contó con la participación de la Ministra de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, señora María Ángela Holguín, y el Ministro de Justicia colombiano, señor Juan Carlos Esguerra; en esa audiencia el Estado colombiano presentó una relación detallada sobre el cumplimiento de la Sentencia y solicitó a la Corte la revisión del fallo.

con la presunta comisión de crímenes de lesa humanidad en territorio libio durante el pasado mes de febrero, que condujo a la expedición de tres ordenes de captura en contra de Muammar Al Gadafi, Saif-Al Islam Gadafi y Abdullah Al-Senussi, a quienes se acusa de participar en la planeación y ejecución de ataques perpetrados en contra de civiles desarmados en las ciudades de Bensasi y Trípoli, entre otros.

#### **Laurent Gbagbo es extraditado a La Haya**

El ex presidente de Costa de Marfil, señor Laurent Gbagbo, fue extraditado a La Haya, el 29 de noviembre de 2011, luego de que la Corte Penal Internacional se declarara competente para juzgarlo y formulara cargos en su contra como presunto coperpetrador indirecto de crímenes de guerra. Los cargos se ciñen a hechos acaecidos entre el 16 de diciembre de 2010 y el 12 de abril de 2011.

La providencia emitida por la Corte aclara que los crímenes por los cuales el señor Gbagbo será juzgado, habrían sido perpetrados siguiendo una política planificada de carácter sistemático y generalizado.

Antes de ser transferido a La Haya, el señor Gbagbo permaneció bajo arresto en la ciudad de Korhógó, localizada en el norte del Estado africano.

Aunque cuando Costa de Marfil no ha ratificado el Estatuto de Roma, su Presidente, señor Alassane Ouattara, aceptó la jurisdicción de la Corte Penal Internacional para la investigación y enjuiciamiento de los responsables de crímenes de guerra perpetrados durante la contienda electoral.

El señor Gbagbo comparecerá, por vez primera ante la Sala de Asuntos Preliminares III de la Corte, el 5 de diciembre de 2011. El objetivo de esta audiencia es establecer la identidad del sindicado y asegurarse que le fue informado claramente los cargos que se le imputan. Posteriormente, la de Asuntos Preliminares III determinará la fecha para la celebración de una audiencia de confirmación de cargos.

La información sobre este caso puede ser consultada en:

<http://www.icc-cpi.int/Menus/ICC/Press+and+Media/Press+Releases/>



## **Ministerio de Relaciones Exteriores**

#### **Seminario de cooperación judicial en materia penal**

La Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano del Ministerio de Relaciones Exteriores llevó a cabo, el día 30 de noviembre de 2011, el primer Seminario sobre Cooperación Judicial en Materia Penal entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América.

En el evento se abordaron, *inter alia*, temas como el procedimiento de cooperación judicial empleado en el diligenciamiento de actuaciones surtidas en el marco de procesos penales, en los cuales se encuentren vinculados colombianos detenidos en los Estados Unidos, y la forma más idónea de garantizar la ejecución pronta y eficaz de las diligencias, con miras a evitar menoscabar los derechos de los procesados.

En el seminario intervinieron como expositores el señor Iván Velásquez, Magistrado Auxiliar de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia; la Embajadora Nancy Benítez, Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial; y la señora Magdalena Boynton, quien integra el equipo sudamericano de la Oficina de Asuntos Internacionales de la Dirección Penal del Departamento de Justicia de los Estados Unidos.

#### **Seminario Internacional sobre Derecho de los Tratados**

Con la participación de más de 20 Estados de América Latina y con sustantivas intervenciones de sus representantes, los días 1° y 2° de noviembre de 2011 se celebró, en el Centro de Convenciones de Cartagena de Indias, el "Seminario sobre el derecho de los tratados, la práctica y la aplicación interna de obligaciones convencionales para la región de América Latina".

Los funcionarios de las Naciones Unidas expusieron sus conocimientos relativos al registro de tratados en aplicación del artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas; a la práctica del Secretario General de esta organización como depositario; las cláusulas finales en tratados multilaterales; el sistema internacional de tratados sobre derechos humanos; y aspectos relacionados con el mandato de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

A su turno, los delegados de los Estados de América Latina compartieron sus experiencias en relación con la labor jurídica que ejercen en materia de tratados, *inter alia*, los óbices en la elaboración de bases de datos y publicidad de los tratados; proceder como depositarios de acuerdos multilaterales; la transparencia en la publicidad de tratados; y la emisión de plenos poderes e instrumentos de ratificación y adhesión.

Es la primera vez que este seminario se realiza en América Latina. Ediciones previas tuvieron lugar en África, Asia y Europa. El evento en mención fue organizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales, y la Sección de Tratados de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Organización de las Naciones Unidas, con el auspicio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

## **Notas Anejas**

#### **\* Corte Internacional de Justicia-CIJ**

La Corte Internacional de Justicia es el principal órgano judicial de Naciones Unidas, fue creada en 1945 por la Carta de Naciones Unidas (artículos 92-96) e inició sus labores en 1946. Su sede se encuentra ubicada en el Palacio de la Paz en la Haya, Países Bajos.

El objetivo de la Corte es dirimir disputas entre los Estados, en el marco del derecho internacional, así como emitir opiniones consultivas sobre temas sometidos a su consideración por los órganos y agencias especializadas de Naciones Unidas competentes.

#### **\* Corte Penal Internacional –CPI**

La Corte Penal Internacional, creada mediante el Estatuto de Roma, es un tribunal permanente constituido para juzgar los crímenes más graves de trascendencia internacional, de manera complementaria a la jurisdicción de los Estados.

La Corte Penal internacional tiene personería jurídica y no es parte del Sistema de Naciones Unidas.

Tiene competencia para juzgar personas que hayan cometido crímenes de genocidio, de lesa humanidad, de guerra y de agresión.

#### **\* Corte Interamericana de Derechos Humanos**

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, con sede en San José de Costa Rica, es una institución autónoma de la Organización de los Estados Americanos. Su objetivo es la aplicación e interpretación de la Convención Americana sobre derechos Humanos y de otros tratados concernientes al mismo asunto. Sólo los Estados Partes y la Comisión tienen derecho a someter un caso a la decisión de la Corte.

